

## WHA11.54 Erradicación de la viruela

La 11ª Asamblea Mundial de la Salud,

Considerando que la viruela es una enfermedad transmisible todavía muy difundida y muy peligrosa, de la que existen en muchas regiones del mundo focos endémicos que dan lugar a un riesgo constante de propagación y que constituyen por tanto una amenaza para la vida y la salud de las poblaciones;

Considerando, desde el punto de vista económico, que la cuantía de los fondos dedicados a la lucha contra esa infección y a la vacunación antivariólica en el mundo entero excede de lo que haría falta para erradicar la viruela en los focos endémicos y eliminar así las fuentes de infección y de propagación, y persuadida de que la erradicación de la enfermedad permitiría prescindir de la vacunación y haría inútiles todos los gastos que ésta ocasiona; <sup>2</sup>

Teniendo en cuenta los progresos realizados por la ciencia médica y por los servicios de sanidad en la lucha contra las enfermedades infecciosas, y en particular contra la viruela, y la manifiesta tendencia a la disminución observada en la morbilidad de esta infección en los últimos años;

Teniendo en cuenta las decisiones y las disposiciones prácticas adoptadas por la OMS para el control de la viruela y para intensificar los programas de lucha antivariólica y en particular las resoluciones WHA3.18, EB11.R58, WHA6.18, EB12.R13, EB13.R3, WHA7.5, WHA8.38 y WHA9.49; y

Persuadida de la conveniencia de que el problema de la erradicación de la viruela se aborde sin dilación en todo el mundo,

1. PIDE al Director General que estudie las consecuencias financieras, administrativas y técnicas de un programa encaminado a la erradicación de la viruela y que presente en la 23ª reunión del Consejo Ejecutivo un informe sobre esa cuestión que deberá tratar en particular de los diversos problemas que suscitaría la ejecución de las siguientes actividades :

- (a) investigación de los medios apropiados para erradicar la viruela en el mundo entero, teniendo en cuenta que esa infección persiste en ciertas zonas a pesar de las repetidas campañas de vacunación;
- (b) adopción de disposiciones adecuadas para fomentar la preparación de las necesarias cantidades de vacuna antivariólica en los laboratorios e institutos nacionales durante el periodo 1958-1960;
- (c) formación de vacunadores escogidos en la población de los países donde hayan de emprenderse campañas de vacunación en masa;
- (d) acopio de las experiencias disponibles y preparación de recomendaciones acerca de la producción en cantidad suficiente de una vacuna antivariólica termoestable que pueda conservarse durante largos periodos de tiempo y que pueda usarse en las regiones tropicales y subtropicales; y
- (e) estudio de las medidas de precaución que deban adoptarse para evitar las complicaciones a que pudiera dar lugar la vacunación antivariólica;

2. RECOMIENDA a todos los gobiernos :

- (a) que en 1959 y 1960 se proceda a vacunar a la población de los países donde están situados los principales focos endémicos de viruela; y
- (b) que en 1961 y 1962, se vuelva a vacunar a la población en los focos donde persista la enfermedad y que ulteriormente se proceda a la revacunación en la medida que sea necesaria, habida cuenta de la experiencia de cada país;

3. RECOMIENDA a todos los países donde la vacunación antivariólica tiene carácter obligatorio que sigan aplicando esa medida mientras dure la campaña mundial de erradicación de la enfermedad;

4. INVITA a los especialistas en ciencias médicas y a las instituciones científicas que se ocupan de cuestiones de microbiología y epidemiología a que intensifiquen sus esfuerzos con objeto de mejorar la calidad y las técnicas de preparación de una vacuna antivariólica satisfactoria, cuyas propiedades no se alteren por efecto de la temperatura; y

5. PIDE al Director General que informe a la 12ª Asamblea Mundial de la Salud sobre los progresos realizados y sobre los resultados obtenidos.